[*Modelo ilustrativo de aplicación no obligatoria. El Contador definirá sobre la base de su criterio profesional, el contenido (en cuanto a los procedimientos a realizar) y redacción del informe.]*

**Macro para Membrete de Price (está a prueba)INFORME ESPECIAL SOBRE EL COSTO FINANCIERO DE COLOCACIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

A los señores Presidente y Directores de

(1)……….

C.U.I.T.: (2)……….

Domicilio legal: (3)……….

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por (1)………. (en adelante la “Sociedad”), para emitir un informe especial sobre lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (en adelante “la CNV”) en su Texto Normativo Ordenado 20013 - Título II, Capítulo V, Sección IV, artículo 24 inciso i). Dicha información ha sido firmada/inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información preparada referida a ciertas condiciones de emisión de la Serie…. por US$ …….. del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables hasta US$.... (3) emitido por la Sociedad. Dicha información se encuentra contenida en el Anexo I adjunto, el que he inicialado con propósitos de identificación, y consiste en afirmar que el costo financiero total (tasa de interés, comisiones, honorarios y otros gastos resultante de la emisión de la Serie del programa mencionado) no es desproporcionado con relación a los prevalecientes en el mercado para riesgos similares.

**2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad**

La Direcciónde la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen contenida en el Anexo I, de acuerdo con las normas establecidas por la CNV y con la Ley 23.576 y sus modificatorias (4). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información identificada en el párrafo anterior.

**3. Responsabilidad del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (en adelante “la CNV”) en su Texto Normativo Ordenado 2013 - Anexo III (inciso e.) Capítulo V - Título II, de acuerdo con lo requerido en relación con Leyes N° 19.550 y N° 26.831 y las normas de la CNV en lo que se refiere a aumento de capital.

Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

**4. Tarea Profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considero necesarios para emitir el presente informe especial. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Los procedimientos detallados a continuación, han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fue suministrada por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría o encargo de aseguramiento. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría o seguridad en relación a la información mencionada anteriormente. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

* 1. Cotejé la información detallada en el Anexo I referida a la evaluación del costo financiero total estimado por la Sociedad resultante de la emisión de la Serie …… (3) del programa mencionado en el párrafo “Objeto del encargo” con otras emisiones existentes de riesgos similares según publicaciones financieras (5).
	2. Verifiqué los cálculos efectuados por la Sociedad para la determinación del costo total de la emisión, que asciende aproximadamente al ……(3)% anual, en función al detalle de la de la tasa de interés, comisiones, honorarios y otros gastos según se detalla en el mencionado Anexo I.
	3. *……………………… (Cualquier otro documento de respaldo que sea necesario incluir)*

**5. Manifestación Profesional**

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo “Objeto del encargo” y con el alcance descripto en el párrafo “Responsabilidad del Contador Público”, manifiesto que no surgen observaciones que formular.

**6. Restricción del uso del presente informe especial**

El presente informe especial se emite para uso exclusivo de la Sociedad, para su presentación a la CNV, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZContador Público (Universidad)C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

|  |
| --- |
|  |
|  |

Referencias:

* + - * 1. Denominación de la Sociedad
				2. Completar según corresponda
				3. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA.
				4. 23.576 y sus modificatorias Art. 37. — La entidad emisora podrá deducir en el impuesto a las ganancias en cada ejercicio la totalidad de intereses y actualizaciones devengados por la obtención de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que cuenten con autorización de la Comisión Nacional de Valores para su oferta pública. Asimismo serán deducibles los gastos y descuentos de emisión y colocación.

 La Comisión Nacional de Valores declarará inaplicable este beneficio impositivo a toda solicitud de oferta pública de obligaciones negociables, que por el efecto combinado entre sus descuentos de emisión y tasa de interés a pagar represente para la entidad emisora un costo financiero desproporcionado con relación al prevaleciente en el mercado para riesgos y plazos similares. (Artículo sustituido por art. 1º de la Ley Nº 23.962 B.O. 27/07/1988)

(5) En el Anexo I, el cual deberá prepararse con membrete de la Sociedad y firmado por representante legal de ésta, deberán detallarse las otras emisiones y las publicaciones con las cuales se realizó el cotejo.